

# Gobierno de Puerto Rico Municipio Autónomo de Aguas Buenas Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Febrero

Fecha: 27 de febrero de 2020 Presentada por: **ADMINISTRACIÓN** 

**Resolución Número 25 Serie 2019-2020** (Proyecto de Resolución núm. 28 Serie 2019-2020)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, A QUE SE PROCEDA A TASAR Y PONER A LA VENTA AQUELLAS PROPIEDADES MUNICIPALES QUE FUERON DECLARADAS ESTORBOS PÚBLICOS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** 

La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada autoriza la identificación de propiedades en los Municipios las cuales por sus características particulares cualifiquen para ser Declaradas **"ESTORBOS PÚBLICOS".** 

**POR CUANTO:** 

El Municipio de Aguas Buenas, amparándose en dicha disposición legal y observando todas las disposiciones reglamentarias aplicables, identificó y declaró "Estorbos Públicos" las siguientes propiedades.

	NÚM. DE CATASTRO	DIRECCIÓN FÍSICA	NOMBRE
1	198-074-028-08-000	Calle Agustín J. Díaz #10 Aguas Buenas, P.R. 00703	Lucas Aponte
2	198-074-028-10-000	Calle Agustín J. Díaz #14	Bibiano Sanabria

		Aguas Buenas, P.R. 00703	Guzmán
3	198-074-028-09-000	Calle Agustín J. Díaz #12 Aguas Buenas, P.R. 00703	Sucesión Lucila Caraballo
4	198-074-031-11-802	Calle Agustín J. Díaz #21 Aguas Buenas, P.R. 00703	Bernardo Torres Alicea
5	198-074-022-05-000	Calle Pio Rechani #11 Aguas Buenas, P.R. 00703	Agustín Alicea Ayala
6	198-073-026-01-000	Calle Ramón de las Bárcenas #2 Final. Aguas Buenas, P.R. 00703	Nicolás Osorio
7	198-074-027-29-801	Calle Román C. Díaz #28 Aguas Buenas, P.R. 00703	Efraín Ramos Díaz
8	198-074-030-20-000	Calle José I. Camacho #23 Aguas Buenas, P.R. 00703	Juana Morales
9	198-074-027-33-000	Calle Román C. Díaz #36 Aguas Buenas, P.R. 00703	Domingo Rivera Vázquez
10	198-074-030-23-000	Calle José I. Camacho lote #17 Aguas Buenas, P.R. 00703	Diego Rosa Estévez
11	198-074-029-09-000	Calle José I. Camacho #20 Aguas Buenas, P.R. 00703	Sucesión Gregorio López
12	198-074-030-18-001	Calle José I. Camacho #27 Aguas Buenas, P.R. 00703	Rubén Darío Vázquez Aponte

fift.

13	223-000-029-06	Bo. Sumidero Sector La Jacana Calle Jacana #67 Aguas Buenas, P.R. 00703	Carmen Santos Sierra
14	223-000-009-06	Bo. Sumidero Sector La Jacana Calle Jacana y Calle #3, Casa #2 Aguas Buenas, P.R. 00703	Carmen Santos Sierra
15	223-000-009-41-001	Bo. Sumidero Sector La Jacana Calle #3D, Casa #2 Aguas Buenas, P.R. 00703	Armando Méndez Cotto
16	223-000-010-41-001	Bo. Sumidero Sector La Jacana Calle #3B, Casa #2 Aguas Buenas, P.R. 00703	Armando Méndez Cotto
17	223-000-009-68-000	Bo. Sumidero Sector La Jacana Aguas Buenas, P.R. 00703	Santos Prez Delgado

folly

### **POR CUANTO:**

Es sana política pública el poder disponer mediante venta de todas esas propiedades, a potenciales compradores que rehabiliten las mismas con los propósitos particulares de cada uno, lo cual redundará en beneficio para la comunidad y el Municipio.

### **POR CUANTO:**

Para poder tener una base sólida informada sobre el valor en el mercado de cada una de esas propiedades, es mandatorio, dentro de las sanas prácticas administrativas, el ordenar se realice una tasación de cada una de ellas, llevada a cabo por un Evaluador Profesional licenciado bajo las leyes de Puerto Rico.

#### POR CUANTO:

Para disponer de dichas propiedades mediante venta es un principio de sana administración el difundir ampliamente el hecho de que dichas propiedades se encuentran a la venta utilizando todos los medios de difusión disponibles adecuados, de forma tal

que el mayor número de personas se enteren de la disponibilidad de venta, fomentando así una competencia entre los potenciales compradores, de lo cual el municipio saldrá beneficiado al poder seleccionar la mejor oferta disponible.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** 

Se autoriza al Primer Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de un Evaluador Profesional licenciado para que lleve a cabo las tasaciones de todas y cada una de las propiedades antes enumeradas, y ya declaradas "Estorbos Públicos".

SECCIÓN 2DA:

Se autoriza al Primer Ejecutivo a una vez tenga la valoración de las antes descritas propiedades, proceda a poner las mismas en venta dándole amplia difusión por los medios que estime necesarios y adecuados, de forma tal que dicho hecho llegue al conocimiento de la población.

**SECCIÓN 3RA:** 

Se autoriza al Primer Ejecutivo a contratar los Servicios Legales y profesionales necesarios para poder llevar a cabo el presente mandato.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

AIDA M. URBINA RIVAS

**PRESIDENTA** 

LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO

**SECRETARIO** 

**LEGISLATURA MUNICIPAL** 

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA <u>3</u> DE MARZO DE 2020.

JAVIER GARÇÍA PÉREZ ALCALDE

The state of the s

APARTADO 128, AGUAS BUENAS, PR. 00703 TEL: (787) 732-0610 FAX: (787) 732-0305



## CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 25, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Febrero, la misma celebrada el 27 de febrero de 2020.

# **VOTOS AFIRMATIVOS 10 VOTOS ABSTENIDOS 2 VOTOS EN CONTRA 0**

## **VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Edward Alvarado Rivera
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) Rafael Cardona Carvajal

## **VOTOS ABSTENIDOS:**

- 1) Nayda Rodríguez Hernández
- 2) Roberto Velázquez Nieves

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 3 de marzo de 2020.

Cándido Ramos Cordero

Secretario

Legislatura Municipal

